



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Gerencia

Caso: 20250002439

RESOLUCIÓN No. 327-G/2025

GERENCIA DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL: Guatemala, once de abril de dos mil veinticinco.

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Presupuesto a través del Oficio No. 0751 de fecha 07 de abril de 2025, con el visto bueno del M. Sc. Carlos Alberto Franco Antonio, Subgerente a cargo de la Subgerencia Financiera, solicita que se autorice la modificación presupuestaria **No. 19-2025** y lo correspondiente a la reprogramación de subproductos, ambos con el monto total de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q139,200,000.00)**.

Que la modificación presupuestaria **No. 19-2025** formulada por el Departamento de Presupuesto, contenida en el **Comprobante (CO2) número 80** del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- en estado solicitado y lo correspondiente a la reprogramación de subproductos contenida en el **Comprobante de Reprogramación Consolidación número 88** del Sistema Informático de Gestión -SIGES-, se fundamenta en lo que establece el Acuerdo Número 1554 de la Junta Directiva, el cual aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Instituto para el ejercicio 2025.

Que la Norma Presupuestaria Número XVI del Acuerdo antes mencionado, establece que se faculta a la Gerencia autorizar las modificaciones de asignaciones presupuestarias del Presupuesto General de Egresos del Instituto, aprobado para el Ejercicio 2025 en los casos siguientes: a) Cuando las modificaciones presupuestarias impliquen el reordenamiento de asignaciones entre renglones de todos los grupos de gasto dentro de la Unidad Ejecutora; entre Unidades Ejecutoras como reordenamiento a nivel institucional para el grupo 0 "Servicios Personales" y para el traslado de asignaciones de las Unidades Ejecutoras al renglón 991 "Créditos de reserva". b) Cuando las modificaciones presupuestarias de ampliación para las Unidades Ejecutoras impliquen disminuir la asignación del renglón 991 "Créditos de reserva", se faculta a la Gerencia autorizar hasta por un 5% del Presupuesto General de Egresos del Instituto. Las que representen un porcentaje mayor serán autorizadas por la Junta Directiva. c) Podrá aprobar fuera del porcentaje indicado en la literal b), cuando corresponda a los siguientes casos: 1) Estados de Excepción, 2) Regularización con organismos regionales e internacionales, y 3) Grupo de gasto 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles" dentro del marco establecido en el segundo párrafo de la Norma XXIX del presente Acuerdo.

De ello la Gerencia deberá informar a la Junta Directiva en el mes siguiente al vencimiento de cada cuatrimestre. La propuesta de modificación presupuestaria, la presentará el Departamento de Presupuesto con el visto bueno de la Subgerencia Financiera a la Gerencia para su consideración y autorización.





Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Gerencia

Caso: 20250002439

RESOLUCIÓN No. 327-G/2025

Que los movimientos presupuestarios planteados se sustentan en los requerimientos presentados por dos (02) Unidades Ejecutoras y tienen como propósito fortalecer las asignaciones presupuestarias de la Unidad Ejecutora 129 "Hospital General de Accidentes Ceibal", para continuar con el proceso de Evento de Licitación requerido por medio del formulario SA-06 09/2025 de fecha 13 de febrero del presente año, para la contratación de los Servicios de Hospitalización General: 1) Encamamiento de Cirugía y 2) Encamamiento de Traumatología, para pacientes del Instituto, con el fin de reducir tiempos de atención médica y mejorar el pronóstico de tratamiento médico quirúrgico, entre otros; asimismo, dar cumplimiento al amparo provisional decretado por la Corte de Constitucionalidad en Resolución de fecha 17 de septiembre de 2024, dentro del proceso de amparo 01020-2024-00074.

El Departamento de Presupuesto opina que las solicitudes que integran la presente propuesta fueron revisadas y analizadas en el marco de la normativa vigente.

Que el Departamento de Presupuesto en Oficio 0751 de fecha 07 de abril de 2025, indica que los movimientos presupuestarios propuestos en la presente modificación presupuestaria tienen efecto cero (0), es decir, que los mismos no modifican el monto global del presupuesto aprobado por la Junta Directiva para el Ejercicio 2025, pero sí disminuye el de la Subgerencia Financiera e incrementa el de la Unidad Ejecutora fortalecida con crédito presupuestario.

Que la Subgerencia Financiera, con base en los dictámenes de los Departamentos de Planificación y Presupuesto, emitió la Resolución 120-SGF/2025 de fecha 04 de abril de 2025, por medio de la cual autoriza al Departamento de Presupuesto para que continúe con el proceso en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- correspondiente a la consolidación y el envío al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, asimismo, para que se presente ante la Gerencia la propuesta de modificación presupuestaria.

Que derivado del requerimiento de Gerencia en Oficio 7081 del 09 de abril de 2025, la Contraloría General del Instituto, mediante Oficio 0458 de fecha 10 de abril de 2025, suscrito por el Licenciado Adolfo Simón Sirin, Auditor D de la Contraloría General del Instituto y Visto Bueno de la M. Sc. Silvia Cristina Duarte Lucero, Contralor General del Instituto, en el cual indican que se efectuó la corroboración al expediente que contiene la Modificación Presupuestaria entre renglones, observando que fue elaborada en apego a la Normativa Vigente por el Departamento de Presupuesto, principalmente en lo establecido en las Normas Presupuestarias X, XVI, XVIII y XXIX establecidas en el Artículo 3, literal B) Egresos, del Acuerdo 1554 de Junta Directiva, el cual aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Instituto para el ejercicio 2025; es válido mencionar que todas las operaciones son inherentes a las funciones de los Departamentos de Planificación y Presupuesto, quienes en su oportunidad emitieron respectivamente los Dictámenes Técnicos 37-2025 de fecha 24 de marzo de 2025 y DP-21/2025 emitido el 04 de abril de 2025; así como, la Subgerencia Financiera del Instituto, resuelve con Resolución No. 120-SGF/2025 del 04 de abril de 2025, autorizar al Departamento de Presupuesto proceder a la consolidación en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- y el envío de los comprobantes de reprogramación de subproductos por medio del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-; así como, elaborar la propuesta de modificación y elevarla a autoridad administrativa superior.

LIC. FERNANDO GONZALEZ
GERENCIA
I.G.S.S.
OSCAR PÉREZ MÉRIDA
GERENCIA
I.G.S.S.

I.G.S.S. 7^a. Avenida 22-72, zona 1, Centro Cívico Guatemala, C. A. PBX: 2412-1224 Ext. 184 www.igssgt.org





Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Gerencia

Caso: 20250002439

RESOLUCIÓN No. 327-G/2025

Es preciso mencionar que, por los productos y subproductos que fueron afectados presupuestariamente, la Subgerencia de Planificación y Desarrollo, es la responsable de evaluar y comunicar ante las Autoridades Superiores del Instituto, el impacto que tendrá sobre los resultados establecidos en el Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Anual vigentes, tomando las medidas pertinentes; asimismo esa Contraloría General hace la aclaración que la autoridad superior de cada Unidad Ejecutora es responsable de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 29, 29 Bis de la Ley Orgánica del Presupuesto y el Acuerdo de Junta Directiva 1554, Norma X, inciso c).

POR TANTO:

El Gerente, con base en lo considerado y en uso de las facultades que le confiere el Artículo 15 de la Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Decreto 295 del Congreso de la República de Guatemala y el Acuerdo 1554 de Junta Directiva.

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la modificación presupuestaria No. 19-2025 y lo correspondiente a la reprogramación de subproductos, ambos con el monto total de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q139,200,000.00)**, lo cual cuenta con la anuencia del M. Sc. Carlos Alberto Franco Antonio, Subgerente a cargo de la Subgerencia Financiera.

SEGUNDO: Trasladar la presente resolución y las diligencias que se anexan, al **Departamento de Presupuesto** para su conocimiento y efectos que procedan, instruyéndole que oportunamente remita copia de la citada modificación presupuestaria al Ministerio de Finanzas Públicas en cumplimiento de lo que establece la Ley.

M. Sc. Licenciado Edson Javier Rivera Méndez
GERENTE



✓ Anexo: Expediente en 30 hojas.
EJRM/F.González



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION
11400068-000-00	INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)	4 4 2,025 DIA MES AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	No. DOCUMENTO
2 RESOLUCION GERENCIA GENERAL	327-G/2025	11 4 2,025 DIA MES AÑO	80

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAS	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-U GEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11400068-01-00-000-017-000-991-0101-31-0000-0000	CRÉDITOS DE RESERVA	-139,200,000.00	-139,200,000.00
	TOTAL ==>	-139,200,000.00	-139,200,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-U GEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11400068-11-02-000-001-000-182-0108-31-0000-0000	SERVICIOS MÉDICO-SANITARIOS	2,798,500.00	2,798,500.00
11400068-11-04-000-001-000-182-0108-31-0000-0000	SERVICIOS MÉDICO-SANITARIOS	133,603,000.00	133,603,000.00
11400068-11-06-000-001-000-182-0108-31-0000-0000	SERVICIOS MÉDICO-SANITARIOS	2,798,500.00	2,798,500.00
	TOTAL ==>	139,200,000.00	139,200,000.00

Consolidacion: 114000681290/8-114000681120/20-

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

CARLOS GOMEZ
JEFE
DEPART. PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACION		
14	4	2,025 DIA MES AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11400068-000-00	INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)			4	4	2,025
				DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	No. DOCUMENTO		
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	327-G/2025	11 4 2,025	80		
DIA MES AÑO						
CLASE DE MODIFICACION:	INTRAS2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO
<u>31 INGRESOS PROPIOS</u> 0000 SIN ORGANISMO 0000	<u>-139,200,000.00</u> -139,200,000.00	<u>139,200,000.00</u> 139,200,000.00 139,200,000.00
TOTAL:	-139,200,000.00	139,200,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-139,200,000.00	139,200,000.00
	DESARROLLO HUMANO	-139,200,000.00	139,200,000.00
TOTAL:		-139,200,000.00	139,200,000.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 114000681290/8-114000681120/20-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
14	4	2,025
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11400068-000-00	INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)			4	4	2,025
				DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO		
2 RESOLUCION GERENCIA GENERAL	327-G/2025	11 4 2,025		80		
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAS	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
80000 SALUD			0.00	<u>139,200,000.00</u>
80300 Servicios Hospitalarios			0.00	<u>139,200,000.00</u>
80302 Servicios hospitalarios especializados			0.00	139,200,000.00
110000 PROTECCIÓN SOCIAL			<u>-139,200,000.00</u>	<u>0.00</u>
110900 Protección Social n.c.d			<u>-139,200,000.00</u>	<u>0.00</u>
110901 Protección social n.c.d			-139,200,000.00	0.00
TOTAL:			-139,200,000.00	139,200,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-139,200,000.00	0.00
11 - SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA	0.00	139,200,000.00
TOTAL:	-139,200,000.00	139,200,000.00

Consolidacion: 114000681290/8-114000681120/20-

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

LIC. CARLOS GOMEZ
JEFÉ DEL DEPARTAMENTO PRESUPUESTARIO

FECHA DE APROBACION		
14	4	2,025
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION
11400068-000-00	INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)			4 4 2,025 DIA MES AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO
2 RESOLUCION GERENCIA GENERAL	327-G/2025	11 4 2,025 DIA MES AÑO		80

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
ENT-PC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	FF-ORGF-CORR		

TOTAL ==>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	FF-ORGF-CORR		

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		

DESCRIPCION:

Consolidacion: 114000681290/8-114000681120/20-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO



LIC. CARLOS GOMEZ
JEFE
DEPTO. PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACION
14 4 2,025 DIA MES AÑO